

Transfiriendo con carácter definitivo a la Sala Histórica del Comando del V Cuerpo de Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca", diversos objetos pertenecientes al Museo de Luján

La Plata, 13 de mayo de 1969.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto 1.986/969 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 99 del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Transferir con carácter definitivo, para su incorporación al patrimonio de la Sala Histórica del Comando del V Cuerpo de Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca", con asiento en Villa Floresta, Bahía Blanca, los objetos que seguidamente se detallan, pertenecientes al museo Colonial e Histórico "Enrique Udaondo" de Luján, dependiente del Ministerio de Educación:

- Indio Tehuelche, reproducción fotográfica en marco de 0,46 por 0,62, número de inventario 8120. Valor \$ 250 ₢.
- Cacique reducido por parte de su tribu. Frontera de Azul, año 1879, número de inventario 8123. Valor \$ 300 ₢.
- Vitrina de pared con uniforme, condecoraciones y espada del Cnel. César Aguirre de 0,58x0,88 número de inventario 14871/91. Valor \$ 15.500 ₢.
- Misionero bautizando indios pampas en la frontera del Neuquén, año 1879, en marco de 0,47x0,62, número de inventario 8144. Valor \$ 300 ₢.
- Fortín en la provincia de Buenos Aires y soldados excavando la famosa zanja de Alsina que abarca 100 leguas desde Bahía Blanca hasta Italó, año 1876, acuarela de Fortuny, marco de 0,43x0,63, número de inventario 2180. Valor \$ 2.000 moneda nacional.
- Coraza de cuero ideada por Alsina en la campaña contra el indio, en el año 1878, número de inventario 8127. Valor pesos 2.500 ₢.
- Conquista del Desierto, reproducción del cuadro de Blanes en marco de 0,60x0,91, número de inventario 91108. Valor pesos 600 ₢.
- Lanza del año 1870 con moharra y regatón de hierro, número de inventario 93861. Valor \$ 3.000 ₢.
- Silla plegadiza que usó en su carpa el Gral. Julio Argentino Roca en su expedición al desierto en 1879, número de inventario 124147. Valor \$ 2.500 ₢.
- Petaca de cuero crudo usada con carguero en la campaña contra el indio, en el año 1879 por el Gral. Vinter, número de inventario 110332. Valor \$ 500 ₢.
- Pala usada en 1876 para la excavación de la famosa zanja de Alsina número de inventario 109286. Valor \$ 5.000 ₢.
- Vitrina con uniforme, espada y condecoración del Gral. Jorge Villodo, vitrina de 1,53x0,90, número de inventario 19433/41. Valor \$ 7.500 ₢.

- Cuadro Cuadritos de indios "Onas" de Tierra del Fuego, de 0,22x0,29, número de inventario 90383/86. Valor \$ 400 $\frac{m}{n}$.
- Indio Tehuelche montado a caballo, reproducción fotográfica en marco de 0,43x0,49, número de inventario 90381. Valor pesos 150 $\frac{m}{n}$.
- Un cartón con 16 puntas de flechas de piedra y trozo de cerámica indios Tehuelchas y Araucanos de Chubut, número de inventario 113984. Valor \$ 700 $\frac{m}{n}$.
- Un cartón con 16 puntas de flechas de piedra de indios Tehuelches y Araucanos de Chubut, número de inventario 113985. Valor \$ 600 $\frac{m}{n}$.

Art. 2º Establécese que los Registros Patrimoniales respectivos, deberán comunicar a la Contaduría General de la Provincia, el movimiento patrimonial que se produce.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

IMAZ.

A. G. TAGLIABUÈ.

Registrada bajo el número siete mil cuatrocientos noventa y siete (7.497).

R. F. NAVAS.